



RESOLUCIÓN No. 0151

( 20 FEB 2018 ) DE 2018

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 0139 DE 14 DE FEBRERO DE 2018 Y SE ADICIONA UN PARÁGRAFO"

LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0139 de 14 de febrero de 2018, se autorizó al personal de la Alcaldía Municipal de Pasto, no laborar los días; lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2018, época de Semana Santa.

Que lo anterior se dispone, teniendo en cuenta que la Semana Santa es una época de conmemoración anual, por ello es un período de intensa actividad litúrgica dentro de las diversas confesiones cristianas y que la misma da comienzo el Domingo de Ramos, así en la Semana Santa se da lugar a numerosas muestras de religiosidad popular a lo largo de todo el mundo, destacando las procesiones y las representaciones de la Pasión de Cristo.

Que el artículo 1° de la Constitución Política define que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Subrayado fuera del texto).

Que el artículo tercero de la Resolución N° 0139 de 14 de febrero de 2018, dispuso lo siguiente: "...Exceptúese de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda Municipal, Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres, Salud ambiental y Salud Epidemiológica y a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos..."

Que mediante oficio 1420/0029/2018 radicado en esta Subsecretaría el día 20 de febrero de 2018, la Doctora BETTY LUCIA BASTIDAS ARTEAGA, Secretaria de Hacienda Municipal (E), expone lo siguiente: "...Solicitamos se nos incluya en la Resolución N° 0139 de 14 de febrero de 2018, ya que en cuestión de recaudo de impuestos del año 2017, lo que concierne a industria y comercio su vencimiento con descuento es en el mes de abril y predial 2018 pago con descuento se vence en el mes de mayo. Así garantizamos que no se obstaculizará la adecuada atención al público para los días determinados en el acto administrativo, por lo anterior solicitamos autorización para compensar las 24 horas de trabajo..."

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución N° 0139 de 14 de febrero de 2018, la compensación de horario para los funcionarios de la Alcaldía de Pasto, se está llevando a cabo desde el día lunes (19) de febrero de 2018, por esta razón en atención a la igualdad entre funcionarios, resulta necesario establecer un cronograma de compensación para el personal de la Secretaria de Hacienda Municipal, mediante el cual puedan cumplir con los parámetros de

✓

RESOLUCIÓN No. **0151**

( **20 FEB 2018** ) DE 2018

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 0139 DE 14 DE FEBRERO DE 2018 Y SE ADICIONA UN PARÁGRAFO"

compensación de las 24 horas de trabajo, establecidos en la Resolución N° 0139 de 14 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución N° 0139 de 14 de febrero de 2018, el cual quedará así: "*Exceptúese de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres, Salud ambiental y Salud Epidemiológica y a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Subsecretaria de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos*".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADICIONAR un párrafo al artículo segundo de la Resolución N° 0139 de 14 de febrero de 2018, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE PASTO LABORAR TIEMPO SUPLEMENTARIO CON EL FIN DE COMPESAR EL DISFRUTE DE TRES DÍAS DE LA SEMANA SANTA**" el cual quedará así:

Parágrafo: "*AUTORIZAR a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda Municipal reponer el tiempo laboral de los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2018, es decir, veinticuatro (24) horas, laborando los días jueves 22, viernes 23 y lunes (26) de febrero de 07:30 a.m. a 12:00 m, y de 02:00 p.m. a 06:30 p.m., y a partir del día martes 27 de febrero hasta el día viernes 23 de marzo de 2018, de 08:00 a.m. a 12:00 m, y de 02:00 p.m. a 06:30 p.m., así mismo los días sábados 24 de febrero, 03 y 10 de marzo de 2018 de 08:00 a.m. a 12:00 del mediodía.*

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



LORENA GUERRERO ZÚÑIGA  
Subsecretaría de Talento Humano.